



Gobierno de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas  
del Atlántico sur  
Dirección Provincial de Vialidad

0764

Fecha:

14 NOV. 2022

Según Ley 1.015 y su Decreto Reglamentario 0674/11  
Contratación Directa por Compulsión Abreviada  
UGG 2400 UGC 2400

## Formulario de Cotización

Compras Directas Nro 63/2022 Llamado Nro.1  
Expte D.P.V.: 0437/22 Nota de Pedido 014/2022

Responsable: -----

Nombre o Razón Social del Proponente:.....

Domicilio:.....

C.U.I.T.:..... Teléfono:.....

Comentario: "S/Adquisición de diez (10) neumáticos de verano medidas 205/60/R16 - Destino: Unidades CA-104 dominio NMX966 y CA-105 dominio NMX967"

Descripción Insumo	Cantidad	Precio	Importe
1 NEUMATICOS DE VERANO MEDIDAS 205/60/R16	10		
	TOTAL		

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta decimales (\$.....)

Recepción de ofertas hasta: 18 NOV. 2022 hasta las 14.00hs.

Lugar de Presentación: Compras de la D.P.V.

Validez de la Oferta : 30 DIAS desde el vencimiento de recepción de ofertas.

Condición de Pago: 30 días fecha de factura.

Garantía de oferta: No se requiere

Los pagos serán efectuados dentro del plazo de 30 días hábiles.

Las cláusulas que se incluyen en las ofertas por "pago contado", "pago a 30 días", "pago a 30 días fecha entrega de mercaderías o de presentación de facturas", o similares, se consideraran como aceptación del plazo establecido en el primer párrafo.

Se Aceptan Ofertas parciales.

En caso de resultar adjudicado, dentro de los ochos (08) días hábiles de ser notificado, deberá presentar el bien /Servicio/ o la garantía de adjudicación respectiva.

Plazo de Entrega: Inmediato.

Lugar de Entrega: Dirección Provincial de Vialidad. Correo: [electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar](mailto:electronico.comprasdpv@tierradelfuego.gob.ar)

Flete a cargo del proveedor.

Domicilio de Entrega: Pedro Giacchino N° 6915 - Ex Campamento YPF.

Fecha de Recepción:

Firma y Aclaración:

  
Gerardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad  
Tierra del Fuego



0764

"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur República Argentina  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

RIO GRANDE, 14 NOV. 2022

VISTO el expte. D.P.V. N° 0437/22, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita la adquisición de diez (10) neumáticos de verano medidas 205/60/R16- Destino: Unidades CA-104 dominio NMX966 y CA-105 dominio NMX967.

Que a fs. 02 obra Nota N°201/22, mediante el cual el Jefe de Departamento de Automotores solicita a Presidencia autorización para iniciar el trámite de adquisición de diez (10) neumáticos de verano medidas 205/60/R16- Destino: Unidades CA-104 dominio NMX966 y CA-105 dominio NMX967.

Que a fs. 02 obra autorización de Presidencia.-

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cta. Cte. varios del Banco Tierra del Fuego sucursal Rio Grande

Que es necesario afectar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Artículo 32°.-

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 18° inciso 1), N° 1150, N°1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1649/20, Decreto Provincial N° 0005/22 - Resolución D.P.V. N°0139/22 de adhesión, Decreto Provincial N°2840/21- Resolución D.P.V N°0016/22 de adhesión y la Resolución de O.P.C. N° 017/21 Capítulo I inc. a) y Resolución de O.P.C. N°58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7° inciso v) de la Ley Provincial N° 22/92.-

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD****RESUELVE**

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Vialidad

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

**ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR Y APROBAR** la Contratación Directa N°63/22 que tramita la adquisición de diez (10) neumáticos de verano medidas 205/60/R16- Destino: Unidades CA-104 dominio NMX966 y CA-105 dominio NMX967, establecidos en el inciso 1) del Artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015, de conformidad a los considerandos expuestos.

**ARTICULO 2º.-** Aprobar el Formulario de Solicitud adjunto a la presente.

**ARTICULO 3º.-**Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2, U.G.G N° 2400 y U.G.C N° 2400 del ejercicio económico y financiero vigente.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION D.P.V. N° 0764 /22.-**

*mm*

*[Handwritten signature]*  
Edardo Ramón SANDRI  
Presidente  
Dirección Provincial de Validación

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*  
TERESITA DEL ROSARIO HERNANDEZ  
JEFA DIV. MESA DE ENTRADA Y ASESORIA  
DIR. PROVINCIAL DE VALIDACIÓN